



## BASES PARA LA CAMPAÑA "Concurso: Septiembre con tu Alianza Líder BCI"

En Santiago, a 27 de agosto de 2021, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado "**Concurso: Septiembre con tu Alianza Líder BCI**".

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado "**Concurso: Septiembre con tu Alianza Líder BCI**", en adelante "**campaña**" cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre del año 2021 Lipigas lanzará el concurso "Septiembre con tu Alianza Líder BCI", para todos aquellos titulares o adicionales de la Tarjeta de Líder Bci que utilicen el descuento de la Campaña, el cual consiste en la entrega del 30% de descuentos por cargas de gas envasado a los titulares. Para participar deben realizar su compra en cargas de gas envasado a través de la aplicación móvil LipiApp, Lipitienda <https://lipitienda.lipigas.cl/> o página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl) pagando con su tarjeta Líder BCI. La campaña será comunicada vía Instagram, Facebook, Google, SMS, mensajería push y mailing de Lipigas, y a través de todos los medios de comunicación que Líder BCI estime pertinentes, tales como: medios masivos, redes sociales, mailing y página web.

**SEGUNDO:** Se elegirán 3 ganadores, y el premio para cada ganador corresponde a 1 año de gas gratis, y la entrega se realizará en 12 cupones de gas en formato de 15 kilos cada uno.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de tres días después del cierre del concurso entre todos quienes hayan realizado su compra de cargas de gas envasado pagando con su tarjeta Líder BCI a través de la aplicación móvil LipiApp, Lipitienda <https://lipitienda.lipigas.cl/> o página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl).

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO:** El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 5 días hábiles después que se haya cerrado en la fecha estipulada del concurso. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO:** La información de los premios se entregará a través de Redes Sociales, y también por contacto telefónico, una vez que el ganador haga envío de sus datos personales por el mismo canal.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

**SEXTO:** Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:** Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implican necesariamente la aceptación de las presentes bases.

2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultasa la señorita Nancy Ramírez, al e-mail [nramirez@lipigas.cl](mailto:nramirez@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, con fecha \_\_\_\_\_

Certificado de firmas electrónicas:  
EA67CA828-C315-4BB5-A03C-7099ABCB83D1



Firmado por

Firma electrónica

Mylene Iribarne Friedmann  
CHL 85407740  
miribarne@lipigas.cl

GMT-03:00 Lunes, 13 Septiembre, 2021 10:44:25  
Identificador único de firma:  
7ACE1A86-889D-4A8B-9085-F1418F3A55CE

---

Luis Alberto Orlandi Arrate  
CHL 12232365k  
aorlandi@lipigas.cl

GMT-03:00 Miércoles, 08 Septiembre, 2021  
11:02:42  
Identificador único de firma: